



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

51

ACTA No. 226

REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE TURISMO

FECHA: 4 de marzo de 2013.

HORA: Desde las 9:00 a.m. a 1:30 p.m.

LUGAR: Bogotá D.C, Sala de juntas del FONTUR, piso 8 del edificio Palma Real (Carrera 13 N° 28 - 01)

ASISTENTES:

Nombre y apellidos	Entidad/ Cargo	Sector Representado	Teléfono	Correo electrónico
Óscar Rueda García	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo / Viceministro de Turismo.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Sector Público	606 7676 Ext. 1409 - 1412	orueda@mincomercio.gov.co
Santiago Marroquín	Secretario General Proexport	Proexport, sector público	5600100 ext. 2034	smarroquin@proexport.com.co
Javier Gómez Rueda	Federación Colombiana de Ecoparques, Ecoturismo y Turismo de Aventura -FEDEC / Presidente.	Sector de Ecoturismo	608 8031	presidencia@fedec-colombia.org
José Yesid Rodríguez	Asociación para el Desarrollo Integral del Transporte Intermunicipal - ADITT / Director Ejecutivo.	Transporte Terrestre Intermunicipal.	400 8585	joseyesidr@yahoo.com
Juan Leonardo Correa	Asociación Hotelera de Colombia - COTELCO / Presidente.	Sector de Alojamiento	7427766	presidencia@cotelco.org
Paula Cortés Calle	Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo - ANATO / Presidenta	Representante del Sector de las Agencias de Viajes.	622 2099	presidencia@anato.org





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

SUPLENTE (CON DERECHO A VOTO):

Ángela María Díaz	Asociación Colombiana de Atracciones y Parques de Diversiones - ACOLAP	Sector de Parques de Diversiones	3158487459	direccionejecutiva@acolap.org.co
-------------------	--	----------------------------------	------------	--

OTROS PARTICIPANTES:

Nombre y apellidos	Entidad/ Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Adriana Patricia Saavedra Guzmán	Fondo Nacional de Turismo / Directora.	3204240	asaavedra@fpt.com.co
Javier Antonio Moscarella Varela	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo / Director de Análisis Sectorial y Promoción/ Secretario técnico	606 7676Ext. 1660	jmoscarella@mincomercio.gov.co

AUSENTES (CON EXCUSA):

Nombre y apellidos	Entidad/ Cargo	Sector Representado	Teléfono	Correo electrónico
Ángel Balanzo	Asociación Colombiana de Tiempo Compartido-ASTIEMPO / Director Ejecutivo	Sector de Tiempo Compartido	6078888	angel@balanzo.com
Luis Hernando Rodríguez	Alcaldía de Ibagué / Alcalde	Representante de los alcaldes, Sector publico/ Territoriales	5934020	alcalde@alcaldiadeibague.gov.co
Sandra Paola Palacio Hurtado	Gobernación del Quindío/ Gobernadora del Quindío	Representante de los gobernadores, Sector publico/ Territoriales	7417700	gobernadora@quindio.gov.co





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

Sergio Ignacio Soto Mejía	Federación nacional de Comerciantes FENALCO-Antioquia Director Ejecutivo	Sector de Establecimientos de Comercio en las terminales de transporte	de 4446444 ext. 4153	ejecutiva@fenalcoantioquia.com
---------------------------	---	--	----------------------	--------------------------------

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum
2. Lectura, discusión y aprobación de acta anterior (224)
3. Aprobación del Manual de Contratación y procedimientos para la administración y venta de bienes del Fondo Nacional de Turismo

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Con la presencia de 7 miembros con derecho a voto, se verificó el quórum.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR (224)

Se distribuyó el acta N° 224 y no hubo comentarios. El Comité Directivo adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 226-01

Aprobar el acta 224 correspondiente a la sesión del día 19 de febrero de 2013.

3. APROBACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y VENTA DE BIENES DEL FONDO NACIONAL DE TURISMO

El señor Viceministro aclaró que los bienes recibidos de la DNE no son propiedad del Fondo sino que le corresponde a éste una contraprestación por la administración o venta de dichos bienes por lo cual el nombre del manual presentado a consideración del Comité Directivo por el FONTUR debería cambiarse así: "Manual de contratación y procedimientos para la administración y venta de los bienes inmuebles con vocación turística"

Así mismo señaló que el objetivo primordial es lograr vender los bienes extintos, sin embargo informó que hay restricciones para la venta de algunos de ellos:

Si bien en el caso de un bien incautado que amenaza ruina, aunque no esté extinto, se puede vender, dada la complejidad de este tema lo mejor es no acudir a esta opción en lo posible.





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

Los bienes que son Patrimonio Nacional como el hotel El Prado (igualmente el Hostal Doña Manuela), no se pueden vender debido a su naturaleza.

En lo posible se procurará no vender las propiedades de San Andrés teniendo en cuenta la coyuntura.

Se podría tomar en cuenta el modelo de CISA entidad encargada de la venta de los bienes del Estado. Se recomienda escoger una sola modalidad de venta preferiblemente de subasta, partiendo de un avalúo, durante el año de vigencia del mismo.

El señor Mario Federico Pinedo Gerente de la Unidad de Gestión de Activos realizó la presentación del Manual para la administración y venta de los bienes inmuebles con vocación turística. (Se anexa presentación)

El señor Pinedo aclaró las observaciones hechas por la señora Gobernadora en el Comité Virtual y así mismo explicó las etapas del proceso para la administración o la venta de los bienes.

Se acordó por parte del Comité Directivo las siguientes reglas durante la etapa preparatoria:

- Avalúo del inmueble y del establecimiento de comercio, precio base para la venta, arriendo o concesión.
- En cualquiera de las modalidades se hará una publicación de la invitación amplia y se orientará adicionalmente la información a los gremios y a PROEXPORT para que ayuden en su divulgación.
- Se dará tiempo suficiente para que puedan hacerse observaciones por los interesados.
- Se hará un cobro reembolsable de acceso al cuarto de datos con el fin de establecer un filtro. Se debe buscar una cifra razonable en salarios mínimos legales vigentes equiparable al cobro que hace la DNE.
- Una vez agotadas las observaciones se adelanta la presentación, evaluación y selección de la propuesta.
- En la selección se prevé la subasta para el caso de venta y en relación con la administración se tomará en cuenta experiencia, tiempo y costos.
- En relación con el avalúo de los bienes se recomienda acudir preferiblemente al Agustín Codazzi y en caso de que no se pueda por alguna razón hacer la debida sustentación para contratar otra entidad.

En relación con la subasta el Comité Directivo consideró aprobar las siguientes reglas:

La subasta es presencial y se solicitará a una entidad experta en subastas electrónicas que haga la presentación para tener más elementos de juicio para adoptar también la modalidad de subasta por vía electrónica.

Si existe un solo proponente este debe presentar una propuesta superior al del avalúo del bien.

Acerca de la administración de los bienes se aprobó que teniendo en cuenta el estudio adelantado del bien por parte de FONADE o la entidad que se contrate se decidirá cuál de estas operaciones se adelantarán:

- Concesión.
- Concesión por iniciativa privada (se acogerá lo que plantea la ley).
- Arrendamiento





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

- En cuanto a la Operación hotelera se requiere mayor desarrollo (requisitos y condiciones generales) esta será una tarea que debe estudiar el experto hotelero que se contrate en la unidad de gestión del FONTUR y hacer la propuesta respectiva al Comité.

Por otro lado el Comité Directivo solicitó tener en cuenta:

- Acerca del conflicto de intereses se debe suprimir que el Comité Directivo es superior jerárquico del director del FONTUR y sólo dejar que resolverá el tema en caso de presentarse la necesidad
- Se acoge el régimen de inhabilidades e incompatibilidades que plantea la ley 80 y las normas que lo modifican (como es el caso del estatuto anticorrupción)

Con base en las anteriores consideraciones se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 226-02

Aprobar el "Manual de contratación y procedimientos para la administración y venta de bienes del Fondo Nacional de Turismo"

Siendo las 13:30 horas del lunes 4 de marzo del año dos mil trece (2013) la sesión doscientos veintiséis (226) del Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo, se dio por concluida.

ÓSCAR RUEDA GARCIA
Viceministro de Turismo
Presidente

JAVIER ANTONIO MOSCARELLA VARELA
Director de Análisis Sectorial y Promoción
Secretario

